

Guayaquil, 20 de Marzo del 2002

## **INFORME DEL COMISARIO AÑO 2002**

Señores

**MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA  
ALGINSA, APOYO LOGISTICO INTERNACIONAL S.A.**

Ciudad.-

En cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 433 de la Ley de Compañía en su resolución 92-1-4-3-0014 y promulgada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992 pongo a consideraciones de ustedes el resultado de mi revisión a los Estados Financieros de **ALGINSA, APOYO LOGISTICO INTERNACIONAL S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2002.

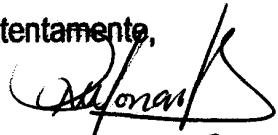
He revisado el Balance General de la Compañía **ALGINSA, APOYO LOGISTICO INTERNACIONAL S.A.**, AL 31 de Diciembre del 2002.

La compañía cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de métodos, procedimientos y control interno. Realizándolos satisfactoriamente el cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, nada tengo que observar a la gestión social encomendada a los administradores, ni a los balances y cuentas del ejercicio económico citado.

Atentamente,

  
**ING. RAQUEL MONAR B.**

